



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Acordada del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Convierte dos cargos en la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. WEINBERG, su vicepresidenta, la jueza Marcela DE LANGHE, la jueza Alicia E. C. RUIZ, el juez Luis Francisco LOZANO y el juez Santiago OTAMENDI y;

CONSIDERAN:

Tras haberse aprobado por Acordada n° 4/2021 la estructura funcional de la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios, se ha convenido en la necesidad de convertir dos (2) cargos en esa oficina.

Para adoptar esta decisión, se ha tenido en cuenta el informe técnico elaborado por el consultor profesional contratado por el Tribunal, quien manifestó que en esta Secretaría Judicial revista personal con categoría inferior a la mínima establecida para el nivel de responsabilidad correspondiente a las tareas que desarrolla, conforme lo establecido por la Acordada n° 35/2020 (ver DOCFI-2021-730/732-DGA).

En el mismo sentido, se pronunció la Coordinadora General de Recursos Humanos, al señalar en el DOCFI-2021-734-DGA que en aquellos casos en que fue relevado que el agente desempeña tareas de responsabilidad superior a su categoría de revista, se ha procedido a corregir esta situación recomendando el mecanismo de re encasillamiento del agente quien “debe estar enrolado en uno de los cargos consignados” en el nivel Ejecución.

Así también se refirió en el IF-2021-4395-DGA al caso de otro agente de nivel Supervisión que cumple con los requisitos para promocionar a un cargo superior.

Las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron a través de sus dictámenes DT-2021-783/4765-AJURIDICA y DT-2021-786/818/4818-ACG, sin formular observaciones que obstan a la suscripción de la presente.

Por ello y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

ACUERDAN:

1. Convertir en Ayudante Escribiente -categoría 9- el cargo de Ayudante Auxiliar -categoría 11- existente en la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios, desde el 1° de enero de 2021.

2. Convertir en Prosecretario Administrativo Mayor –categoría 6.1– el cargo de Prosecretario Administrativo Jefe –categoría 6.2– existente en la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios, desde el 1º de enero de 2021.

3. Mandar se registre.